



7 de abril de 2015

**Folio No. :** 32/2014-2015

**Asunto:** Contabilidad en Medios Electrónicos

**Se extiende el plazo para el envío de la contabilidad electrónica al 30 de abril de 2015**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ricardo Arellano Godínez así como la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), a cargo del C.P.C. Víctor Keller Kaplanska, les informamos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer el comunicado de prensa 043/2015 y el Nuevo Anteproyecto de la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y su anexo 23, en los cuales se establece que con el fin de que los contribuyentes puedan tener el tiempo suficiente para integrar los archivos de su Contabilidad Electrónica relativos al catálogo de cuentas y a la balanza de comprobación de los meses de enero y febrero, tendrán de plazo hasta el 30 de abril de 2015 para enviarlos.

Se acompaña comunicado de prensa y anteproyecto de resolución referidos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. Leobardo Brizuela Arce**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.